



Periódico Republicano

AÑO II.

GRANOLLERS 23 ABRIL 1904.

NÚM. 21.

Despues del viaje

Ya se marchó el rey, ya han desaparecido las iluminaciones, las colgaduras y los arcos de triunfo, ya ha vuetto todo á la normalidad. La monarquía que perdió nuestros inmensos territorios de América á principios del siglo pasado, que entregó Cuba, Puerto Rico y el archipiélago Filipino á los Estados Unidos, que se preocupa más del fausto de su viaje que de los intereses españoles en el continente africano; que ve impasible como los cambios llegan al cuarenta por ciento, como se cierran las fábricas por falta de primeras materias y de mercado, como perece la agricultura por falta de instrucción del agricultor y de protección por parte del Estado, no podía dejar y no deja otras huellas que las de la indiferencia y el olvido.

Seguirán en Barcelona y en toda Cataluña luchando sin cambiar sus posiciones los mismos partidos políticos que antes de la venida del rey.

La escisión producida en el campo catalanista es, al contrario de lo que muchos creen, un señalado beneficio para las ideas autonomistas y en su consecuencia para la causa de la libertad. Todo el elemento reaccionario del catalanismo, todo ese elemento enemigo irreconciliable de la democracia, irá á formar, para bien de la libertad y de la autonomía,

dentro del partido Católico-Maurista, y todo ese otro elemento joven que sabe enlazar el amor á Cataluña con el amor á la libertad y á la Autonomía, vendrá á luchar á nuestro lado contra el enemigo común, contra una monarquía centralista y reaccionaria, para la más pronta realización de nuestros ideales que no los veremos totalmente realizados hasta que habiendo conquistado la libertad de los hombres y la autonomía de los pueblos comience la era de la paz y de la justicia.

Flores del pasado

Con Fernando VII murió la monarquía tradicional; con la fuga de doña Isabel II la Monarquía parlamentaria; con la renuncia de don Amadeo de Saboya la Monarquía democrática: nadie ha acabado con ella, ha muerto por si misma. Nadie trae la República; la traen todas las circunstancias; la trae una conjuración de la sociedad, de la naturaleza y de la historia. Saludémosla como el sol que se levanta por su propia fuerza en el cielo de nuestra Patria.

† Emilio Castelar.

Sesión de Cortes del 10 y 11 Febrero 1873.

No se lleva al rey por esos mundos de Dios para que vea, sino para que lo vean, y media

mucha diferencia de una cosa á otra. Si fuera para lo primero, se le daría más tiempo y viajaría con más calma para que pudiera enterarse de las condiciones de cada comarca, sus necesidades, etcétera. Para lo segundo, cuanto más de prisa vaya, tanto mejor, porque así surtirán mayor efecto la novedad y la curiosidad; así no se dá tiempo á que se restablezca la calma y pase la primera impresión.

De este modo se pretenden sacar partido en pro de la simpatía que tiene el régimen en el país; ¿pero valen más las aclamaciones de un día que los sufragios depositados en los comicios? Responda lo sucedido en Logroño y Zaragoza.

G. de Azcárate.

La fiesta del Arbol

Son los árboles obreros incansables y gratuitos, cuyo salario paga el cielo, que no se declaran en huelga, ni entonan el *Himno de Riego*, ni vociferan gritos subversivos, ni infunden espanto á las clases conservadoras, ni socavan los cimientos del orden social. Para ellos, la cuestión social no está en que los exploten, sino, al revés, en que los hagan holgar.

¡Y cuán variadas sus aptitudes y cuán solícitos sus cuidados para con el hombre! Ellos hacen tablas y vigas, hacen leña, hacen carbón, hacen alcohol, ha-

cen alcohol, hacen azúcar, hacen pan, hacen sidra, hacen aceite, hacen cacao, hacen café, hacen jarabes y refrescos, hacen seda, hacen quina, hacen papel, hacen cauchuc, hacen forraje, hacen uvas, higos, dátiles, naranjas, melocotones, cerezas, peras y manzanas; hacen tierra vegetal, hacen salud, hacen pájaros y flores, hacen poesía, hacen hogar, hacen sombra, hacen país... Me explico la dendrolatria.

En otro orden, el señor maestro os enseña que hay en lo que llamamos *nuestra* Península una colonia, Gibraltar, y una República, Andorra, y un reino, Portugal, que no dependen de la soberanía española; y yo quiero deciros que existen en el solar ibérico otros muchos reinos, de bastante más cuenta que éstos, donde tampoco dominamos nosotros y que nos es fuerza conquistar: el reino sahárico de la langosta, que periódicamente rebasa sus fronteras é invade nuestro territorio propio, como en otro tiempo los almohades y los almoravides de Africa; el reino del fuego abrasador, el reino del granizo y de la helada, el reino de la inundación, el reino de la marisma, el reino de las arenas voladoras, el reino estepario de la sal Glauber, el reino cada vez más dilatado de la roca desnuda y de la torrentera. Para conquistar estos Estados Unidos de Tiphón, el soldado es el árbol, el general el hombre. En eso, pero nada más que en eso, os permito, queridos niños, jugar á los soldados...

No os distraigais, como algunos hombres, á labrar flores de trapo ó de papel; colaboradores en el plan divino de la creación, haced flores de verdad, de las que nacen, viven, se agostan y granan: con el alcalde, con el médico, con el maestro, con el juez, con vuestros padres y hermanos mayores, seguid convirtiendo los llamados Juegos Florales en Juegos Frutales. ¡Proteged el árbol, como él os protege y sirve á vosotros, y ayudarle á crecer y multiplicarse!

Joaquín Costa.

IMPORTANTÍSIMO

El día primero de Mayo se constituirá á las 8 de la mañana en el salón de sesiones de la Diputación provincial la Junta provincial del Censo.

Todos aquellos que hayan solicitado convenientemente ante la Junta municipal del Censo la inclusión de algun elector en las listas del Censo electoral, deben acudir personalmente ó por medio de algun representante á la sesión de la Junta provincial del Censo que se verificará en primero de Mayo á defender las inclusiones que tienen solicitadas si no quieren que los caciques se encarguen de darles á última hora una desagradable sorpresa.

Seccion comarcal

DESDE LA ROCA

A nuestros convecinos impacientes

Vuestra ansiedad por no ver realizado todavía el bastante difícil proyecto de dar un valiente escobazo que acabe para siempre con la purria de explotadores que se amparan á la sombra de la desprestigiada «Casa Gran», y que pronto despues de limpia y desinfectada la conoceremos honrosamente por la Casa del Pueblo, necesita de clara satisfacción que modere nuestra inquietud y os asegure que el proyecto será un hecho, por atrevida que os parezca la empresa y aunque, como todo lo bueno, esté sujeta á tenaz lucha que siempre obliga á emplear más tiempo del que se desea. Con la alegría del que tiene en mano la victoria os manifestamos que el más feliz éxito va coronando todas las gestiones que ponemos en juego, por lo que, el triunfo es seguro y no se hará esperar porque la causa que lo apoya és justa y honrada. Fijaos tan sólo en la marcha de progreso y emancipación social que se observa en esta población de un año á esta parte; observad como ya no hay ningún vecino que se conforme á ser esclavo, ya no se oculta para protestar sino que lo hace enérgica y públicamente contra todo lo que sea atropello, abuso y caciquismo.

Antes no se atrevía á decir esta boca es mía, hoy se queja en alta voz y está dispuesto á combatir las injusticias en la forma que más convenga, ¿Que os demuestra esa corriente de libertad por los fueros y derechos individuales que brota de casi todos los hogares de este pueblo? Pues que el caciquismo, preveyendo la inevitable derrota que va á sufrir, procura irse poniendo disimuladamente en retirada, y únicamente confía en las recomendaciones pútridas y las influencias compradas que le sirven de alcauhetas

para sostener la farsa y continuar la explotación que es su ideal.

Del vecindario, palpablemente vé que ninguna simpatía puede conquistar porque los vecinos ya no se prestan á servir de perro ni de lacayo. El caciquismo está espirante.

La dimisión del Macu, tiempo ha que la tenemos en cartera, ofrecida voluntariamente por el mismo interesado, pero que no se ha cursado porque nada ganaríamos con sólo su caída, y por otra parte, para tan poca cosa como es la de reventar á un viejo inútil no vale la pena de moverse.

A lo que vamos y lo que será, es más serio y de trascendencia; y es que en la «Casa Gran» no quede títere con cabeza, es decir, tabla rasa, escobazo general y desinfectarla con arsénico de progreso y libertad para que limpie de los microbios rateriles que con pugilatos, tarugos y martingalas la están desacreditando, en lo sucesivo sea el palacio de la democracia, el templo para la noble justicia, encarnación de la soberanía popular, la verdadera Casa del Pueblo republicano.

No debemos ocultaros que los canales, los pantorrillas, los palla y ferratje y otros, han sido llamados á lágrima gruesa por los caciques para prestarles socorro porque se ven gente al agua, aunque hacen alardes de fuerza disfrazando la cobardía y el miedo que los tiene acorralados. Así lo revela el sacristán mayor de cacique, quien no tiene otro afán que enterarse de los pueblos donde hay una Casa con vacante de chupatintas para solicitarla; en Arenys, Cabrils, Palou, Llerona, etc., ni siquiera gratuitamente la aceptan porque de sobra saben que es mala alhaja y que solo sirve para desempeñar el torpe *paper de Met*. Corren buenos vientos para meterlo á desplumar tontos en Tagamanent, pero lo probable es que tendrá que agarrarse á su primitivo oficio de tejedor, único apropiado por su inaptitud, estúpido carácter y rastro conducta.

A pesar de pantorrillas y de palla y ferratje, á pesar de todos y contra todos, el escobazo se efectuará, porque nos sobran voluntad, poder y motivos justificadísimos. La total colada de caciques se impone. 450 electores forman el censo electoral nuestro entre los dos distritos; de dichos electores hay 400 que están decididos á defender á todo trance el legítimo derecho de votar su indiscutible voluntad. En adelante ya no quieren ser conducidos á las urnas como manadas de borregos al mando del colono-rabadán que, sirviendo al amo ó propietario, les exigía el voto con amenazas de despedirles de las tierras á cambio de un mal trago de zumo de porquería ó las más de las veces se lo exigía como un derecho de feudalismo. Pasó á la historia aquel proceder tan brutal y déspota. Ahora los electores reconocen perfectamente que su voto es un verdadero y práctico mauser político con

el que deben defender su libertad é intereses, y dispuestos están á no entregar ciegamente tan poderosa arma.

Si algún propietario, procurador ó rabadán sin vergüenza se atreviese á amenazar con alardes de despedirles porque no se dejan robar el voto, aquellos electores harán pagar muy cara la amenaza, pues cuentan con medios sobrados para demostrar, como lo harán si viene el caso, que al abuso de fuerza mayor contra la libertad y soberanía del elector, hay que corresponder con igual procedimiento, ojo por ojo, diente por diente.

En menos de dos años hemos organizado y funcionan en este pueblo una Liga de vecinos contribuyentes enemigos del caciquismo, una Junta municipal de Unión Republicana, un Centro Democrático Autonomista, una Juventud Coral Republicana, y pronto contaremos con otra legal asociación que será la Fraternidad Republicana de Vilanova de La Roca, cuyos Estatutos ya están á la aprobación del Gobierno civil. Se han celebrado un mitin en Vilanova y otro concurrentísimo en este pueblo y preparamos la celebración de otros dos mitins más importantes todavía que se darán en la plaza pública de ésta y de Vilanova, para que los vecinos de uno y otro distrito que en los anteriores mitins no pudieron asistir por insuficiencia de local, puedan escuchar la voz de la verdad democrática

republicana.

Convecinos: Salud, firmeza, unión y ¡viva la libertad!

El Corresponsal.



Meeting en la Garriga

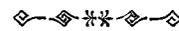
El domingo próximo, á las 4 de la tarde, se celebrará en el pueblo de La Garriga un gran meeting al objeto de solemnizar la constitución del Centro Republicano de aquel pueblo. Tomarán en él parte los Sres. Lladó, Juli y Junoy y probablemente el Sr. Lerroux.

Acudirán al meeting representaciones de casi todos los pueblos de la comarca del Vallés.

Seccion local

X Hemos visto con gran satisfacción que se han quitado de la Casa de la Villa los andamios que hacia bastantes meses que molestaban á muchos vecinos de la plaza

de la Constitución; pero, como no hay dicha completa, en lugar de los andamios nos han metido un empréstito de veinte y cinco mil pesetas, que junto con el anterior sumarán setenta y cinco mil, devengando el cinco por ciento de intereses, que los pobres contribuyentes tendremos que pagar, sin alentar siquiera la esperanza de que sea este el último empréstito que contrate nuestro actual Ayuntamiento.



El Administrador del Asilo Hospital ha participado al alcalde que obraba en su poder el importe del donativo hecho á dicho Hospital y del cual ya dimos cuenta en nuestro número anterior.

LA RAZÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO

Redacción y Administración,

Plaza del Oli, Núm. 4.

IMP. DE E. GARRELL.

cuando de sus acuerdos ó de los actos de sus individuos como socios resulten méritos bastantes para estimar que deben reputarse ilícitos ó que se han cometido delitos que deban motivar su disolución.

En todo caso, la Autoridad gubernativa, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su acuerdo, pondrá en conocimiento del Juzgado de instrucción correspondiente, con remisión de antecedentes, los hechos que hayan motivado la suspensión de la asociación ó de sus sesiones y los nombres de los asociados ó concurrentes que aparezcan responsables de ellos.

La suspensión gubernativa de una asociación quedará sin efecto si antes de los veinte días siguientes al acuerdo no fuese confirmada por la autoridad judicial en virtud de lo prevenido en el artículo 14.

Art. 13. Los términos que señala esta ley para que la Autoridad gubernativa ponga en conocimiento de la judicial los acuerdos que adopte respecto de las asociaciones se entenderán ampliados, con arreglo á la de enjuiciamiento criminal, en un día por cada 20 kilómetros de distancia, cuando la asociación no tenga su domicilio en la capital ó residencia del Tribunal competente para instruir las diligencias á que dieran lugar los hechos que motiven el acuerdo.

Art. 14. La Autoridad judicial podrá decretar la suspensión de las funciones de cualquier asociación, desde el instante en que dicte auto de procesamiento por delito que dé lugar á que se acuerde la disolución en la sentencia.

Art. 15. La Autoridad judicial será la única competente, para decretar la disolución de las asociaciones constituidas

Sección de Anuncios

Taller de Hojalatería y Lampistería **OBRA NUEVA**

— DE —

||| JOSÉ BOTEY |||

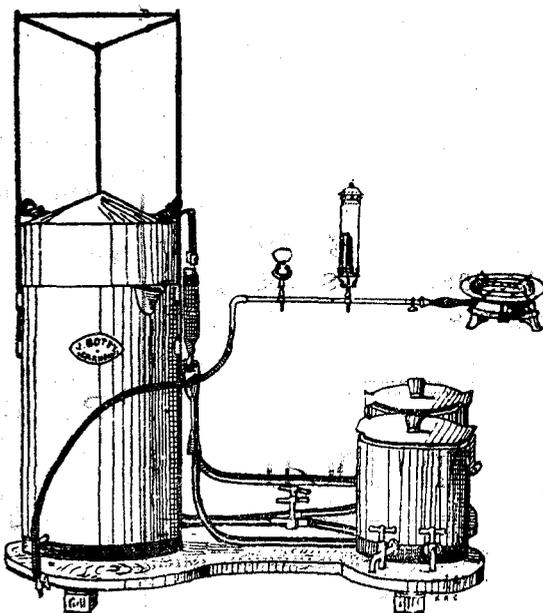
Se construyen gasómetros para el gas acetileno inexplorables, no desprenden humo ni mal olor, perfeccionados para el uso del mechero inandesciente y calefacción.

Conducciones de todas clases para gas y agua.

Instalaciones de timbres eléctricos para la seguridad de la casa, gallineros y palomares.

Grifos para vino á precios sin competencia.

Aurora, 3
GRANOLLERS



“Fulls del meu Album”

POR

J. Vidal y Jumbert.

PRECIO 2 PESETAS

FÁBRICA DE ZUECOS

— DE —

JUAN JUVÉ CARRERAS

CALLE DE RICOMA, 38
GRANOLLERS

CASA DE COMIDA

— DE —

Francisco Más

Calle de la Aurora, núm. 29
GRANOLLERS

Biblioteca Popular de LA RAZÓN 34

con arreglo á esta ley.

Deberá acordarla en las sentencias en que declare ilícita una asociación conforme á las disposiciones del Código penal y en las que dicte sobre delitos cometidos en cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Podrá también decretarla en las sentencias que dicte contra los asociados por delitos cometidos por los medios que la asociación les proporcione, teniendo en cuenta en cada caso la naturaleza y circunstancias del delito, la índole de los medios empleados y la intervención que la asociación haya tenido en el empleo de dichos medios y en los hechos ejecutados.

Art. 16. Decretada por sentencia firme la disolución de una asociación, no podrá constituirse otra con la misma denominación ni con igual objeto, si éste hubiere sido declarado ilícito. Si no lo hubiere sido, y se constituyera otra asociación con igual denominación ú objeto, no podrán formar parte de ella los individuos á quienes se hubiese impuesto pena en dicha sentencia.

La suspensión producirá el efecto de impedir que se constituya otra asociación con la misma denominación ú objeto de que formen parte individuos de la asociación suspensa, é incapacitará á los asociados de ésta para reunirse en el local de sus sesiones, ó en otro que adoptaren para ello, durante el tiempo que la suspensión deba subsistir.

Art. 17. De las sentencias ó providencias en que se acuerde la disolución ó suspensión de las funciones de una asociación, ó en que ésta se deje sin efecto, dará la Autoridad judicial conocimiento al Gobernador de la provincia en el tér-

«Derecho de asociación» 35

mino de segundo día.

Art. 18. Las asociaciones quedan sujetas en cuanto á la adquisición, posesión y disposición de sus bienes, para el caso de disolución, á lo que dispongan las leyes civiles respecto á la propiedad colectiva.

Art. 19. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan á la presente Ley.

Artículo adicional. Las asociaciones existentes quedan sometidas á las disposiciones de esta Ley, y deberán cumplir lo dispuesto en el art. 4.º, si ya no lo hubieren hecho anteriormente, dentro de los cuarenta días siguientes á su publicación en la *Gaceta de Madrid*, siéndoles aplicable, si no lo verifican dentro de ese plazo, lo prevenido en el art. 3.º

